

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

| Serie A | ۸: | | | |
|---------------|--------------|-------------|-------|--------|
| ACTIVI | DADES | PARL | AMENT | TARIA: |

16 de abril de 2024

Núm. 47

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

| | Comisión Mixta para la Unión Europea | |
|-----------------------------------|---|---|
| 161/000583 (CD) 663/000023 (S) | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para adaptarla al marco de la Unión Europea | 2 |
| | Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | |
| 161/000584 (CD) 663/000024 (S) | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil | 3 |
| 161/000592 (CD) 663/000025 (S) | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para defender la competitividad de los alimentos españoles | 5 |
| 161/000593 (CD) 663/000026 (S) | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza | 7 |

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000583 (CD) 663/000023 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para adaptarla al marco de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para adaptarla al marco de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Acta Electoral es una de las normativas fundamentales de la democracia de la Unión Europea y uno de los pilares del proyecto europeo. El Acta regula y contiene los principios comunes que rigen las elecciones al Parlamento Europeo, es decir, es la normativa clave que garantiza la representación democrática.

En 2018, la Unión Europea aprobó una reforma que debe ponerse en marcha para las elecciones europeas que se llevaran a cabo del 6 al 9 de junio del presente año. La nueva normativa establece un umbral mínimo que debe ser obligatorio, algo usual en todos los ordenamientos electorales. Dicho umbral, para los Estados en los que se repartiesen más de 35 escaños, debe ser del 5% de los votos.

Este cambio fue aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo. Además, a lo largo de este tiempo todos los países han adaptado su legislación a esta normativa, excepto España, lo que sitúa a nuestra legislación electoral al margen de un acuerdo que

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 3

no sólo ha sido aprobado por las instituciones comunitarias, sino que todas las naciones lo han cumplido en tiempo y forma.

Esto afecta a España, ya que, tras ganar dos escaños con el nuevo reparto aprobado en septiembre de 2023, en la próxima legislatura nuestro país tendrá que asignar 61 escaños.

Asimismo, es oportuno recordar que para que esta decisión del Consejo pueda entrar en vigor es necesario que sea ratificada por todos los Estados miembros. Es decir, al ser España el único Estado miembro que no ha ratificado el Acta Electoral de la Unión, el Gobierno actual está bloqueando una reforma electoral europea, claramente beneficiosa para todos los europeos.

Sin razón alguna, el Gobierno continúa desoyendo y llevando la contraria a la voluntad de los 26 Estados miembros que sí han ratificado esta reforma. Por ello, ante esta anomalía política y democrática y a menos de tres meses de celebrar elecciones en Europa, es urgente que el Gobierno español actúe de manera inmediata y responsable

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar, con carácter urgente, la Ley Orgánica del Régimen Electoral a la reforma del Acta Electoral de la UE que se aprobó en 2018, fijándose de esta manera los umbrales de voto en los límites que aprobados por el Parlamento y el Consejo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2024.—Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Esteban González Pons, Diputados.—Miguel Tellado Filgueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000584 (CD) 663/000024 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la creación de una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La pobreza infantil representa uno de los desafíos más acuciantes que enfrenta España. Somos el país de la Unión Europea con la mayor tasa de pobreza infantil, algo insostenible para la cuarta economía del euro.

El informe Estado de la Infancia en la Unión Europea 2024 publicado por Unicef, señala que cerca de 20 millones de menores están expuestos al riesgo de pobreza o exclusión social en la región, cifra que ha aumentado en 1,6 millones desde 2019. De esos 20 millones, más de 2 millones (el 28% de la población infantil y adolescente), residen en España, convirtiéndose en el país de la UE con la tasa de pobreza infantil más alta.

El informe también destaca que más de 11 millones de menores europeos sufren trastornos de salud mental, siendo los adolescentes los más vulnerables a estas condiciones, especialmente a la ansiedad y depresión. La pandemia ha exacerbado estos problemas, dejando secuelas profundas en el bienestar emocional y psicológico de nuestros jóvenes. España ocupa el primer puesto a nivel europeo en prevalencia de los problemas de bienestar emocional en la infancia y adolescencia.

La situación de pobreza infantil en España que refleja este Informe lejos de mejorar sigue empeorando de acuerdo con los resultados de la última *Encuesta de Condiciones de Vida* publicada por el INE a finales de febrero de este año. Como destaca la plataforma europea de entidades sociales que luchan contra la pobreza y la exclusión social (EAPN), la pobreza infantil escaló hasta el 28,9% (1,1 pp más que la ECV anterior)). El 34,5% de los menores de 18 años está en situación AROPE —riesgo de pobreza y exclusión— (2 pp más), el riesgo de pobreza y exclusión más alto de la UE; y el 12,3% sufre carencia material y social severa (2 pp más que hace un año).

Es fundamental reconocer que la pobreza en la infancia no solo limita las oportunidades educativas y perspectivas laborales futuras de los afectados, sino que también instaura un ciclo de desventaja que puede perpetuarse por generaciones. Los menores que crecen en entornos de pobreza tienen menos probabilidades de completar su educación y, en consecuencia, enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos dignos y bien remunerados en el futuro.

El informe de Unicef también pone de relieve la variabilidad de la pobreza infantil entre los Estados miembros de la UE, señalando que factores distintos al ingreso nacional *per cápita*, como las políticas sociales y la eficacia de las redes de protección social, tienen un impacto significativo en esta problemática. Por ejemplo, se contrasta la situación de España con la de Eslovenia, países con ingresos similares, pero con tasas de pobreza infantil marcadamente diferentes.

Ante este panorama se hace imprescindible abordar las causas estructurales de la pobreza infantil y asegurar que todos los menores tengan acceso a servicios fundamentales que garanticen su bienestar y desarrollo pleno.

En este sentido, la Unión Europea ha implementado importantes iniciativas, como la Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia y la Garantía Infantil Europea. Sin embargo, la situación de España sigue siendo preocupante, especialmente tras la sustitución del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil por el nuevo Ministerio de Juventud e Infancia que, a día de hoy no sabemos bien a qué se dedica, y la falta de transparencia en el manejo de los fondos destinados a combatir este grave problema.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 5

En este contexto, se hace necesario plantear una iniciativa que aborde de manera integral el problema de la pobreza infantil en España, atendiendo tanto a sus efectos como a sus causas subyacentes, y que se alinee con los esfuerzos y compromisos adquiridos a nivel europeo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

- 1. Elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una Estrategia Integral de lucha contra la pobreza infantil que comprometa de manera eficaz a las distintas administraciones, especialmente al Gobierno de España.
- 2. Prever las dotaciones presupuestarias oportunas que permitan incrementar las acciones que mejoren directamente el bienestar infantil.
- 3. Elaborar medidas de apoyo directo a las familias, y el fomento de políticas de conciliación familiar y laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—Sergio Sayas López, Pedro Luis Huguet Tous, Tomás Cabezón Casas, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Alberto Fabra Part, Javier José Folch Blanc, Milagros Marcos Ortega, Joaquín Melgarejo Moreno y Juan Diego Requena Ruiz, Diputados.—Miguel Tellado Filgueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000592 (CD) 663/000025 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre medidas para defender la competitividad de los alimentos españoles.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para defender la competitividad de los alimentos españoles, para su debate en la Comisión Mixta de Coordinación de ODS.

Exposición de motivos

Según la FAO, la necesidad de alimentos en el mundo aumentará considerablemente, de cara al año 2050 se necesita un aumento exponencial de forma exponencial la producción de carne y cereales.

La Estrategia 2030 plantea las medidas orientadas, por un lado, para reducir el número de personas que padecen hambre en el mundo, y por otro, la necesidad de contar con más alimentos producidos de forma sostenible que puedan atender esa respuesta sin perjudicar el planeta. Ambas cuestiones, loables sin duda, deben compaginarse para que la oportunidad que supone esa mayor demanda de alimentos se convierta en una oportunidad para el sector productor europeo y español y no en una remora que limite nuestra capacidad productiva y reste competitividad sin conseguir las necesarias mejoras ambientales del planeta.

La Estrategia desarrollada por el Gobierno de España para dar respuesta a este asunto no está dando los resultados esperados, la precipitación, la falta de evaluación del impacto de las medidas adoptadas con carácter previo a su implementación, la falta de acompañamiento y dialogo con los sectores afectados, y la falta de apoyo económico para abordar los cambios, están provocando limitaciones en la producción de alimentos en España y la dependencia de alimentos de países igualmente implicados en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, pero con normas de producción mucho más laxas que están lastrando totalmente el objetivo económico, social y ambiental perseguido por dicho instrumento de planificación.

España la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria alimentaria son sectores estratégicos que vertebran España, arraigan a la población en el territorio y combaten la despoblación.

Todos y cada uno de ellos son absolutamente imprescindibles para garantizar la disponibilidad de alimentos en nuestro país. Todos y cada uno de ellos son absolutamente estratégicos para el futuro de España, de nuestra economía y fundamentalmente de la supervivencia del mundo rural. Por eso, desde el Partido Popular apostamos por su salvaguarda y porque cualquier cambio de modelo productivo vaya acompañado de los necesarios estudios de impacto económico, social y ambiental, que eviten pérdidas de rentabilidad y de competitividad de nuestros alimentos.

Ante la situación que están viviendo tras casi seis años de abandono del Gobierno, es momento de reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español y su aportación a la economía: el 12% del PIB nacional y más de dos millones y medio de puestos de trabajo generados. En España las regulaciones aprobadas por el Gobierno, incluso antes o con carácter más restrictivo que las planteadas a nivel europeo, se ha aplicado sin tener en cuenta como se lastraba la competitividad de nuestros productos, y como, las subidas de precios y costes provocaban caídas en el consumo y nos sacaban de los mercados.

Normas que nada tienen que ver con el sistema alimentario han lastrado esencialmente su futuro, y han provocado que el último año en España el volumen de las importaciones haya crecido el triple que las exportaciones y la balanza comercial se resienta de forma importante, al tiempo que cae el consumo de carnes por encima del 15% o el de pescados más de 32%.

La modificación de la ley de la cadena alimentaria ha venido a aumentar, aún más, los problemas ya existentes generando tal inseguridad jurídica que ha disparado, como era de esperar, las importaciones incluso de productos de países vecinos con los que antes competíamos.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 7

Las subidas de impuestos, y las insuficientes inversiones para que el sector se adapte a las nuevas exigencias han venido a agravar aún más el problema. De hecho, el PERTE agroalimentario ha quedado prácticamente sin ejecutar, y no ha llegado más que al 0'007% de las empresas del sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados considera al sistema agroalimentario español, por su importante aportación a la economía, a la vida y al futuro en el ámbito rural, como un sector de carácter estratégico.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Exigir que todas las normas aprobadas por el Consejo de ministros lo hagan contando con una evaluación previa de su impacto en todo el sistema alimentario y no se aprueben cuando suponga restricciones a la disponibilidad de alimentos en España, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles.
- 2. No subir impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria que provoquen subidas del precio de los alimentos.
 - 3. Suspender el impuesto al plástico hasta el plazo máximo previsto por la UE.
- 4. Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.
- 5. Realizar una revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- 6. Reformular el PERTE agroalimentario, revisando los criterios y aumentando los fondos asignados a fin de que se ajusten al peso y a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.
- 7. Reforzar el control de fronteras exteriores en el ámbito agroalimentario para asegurar la calidad y seguridad alimentaria de los alimentos importados.
- 8. Impulsar la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países a fin garantizar que la diferencias con las exigencias que cumplen los alimentos en España no reduzcan la competitividad y capacidad exportadora de nuestros alimentos, sin mejora ambiental alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—**Milagros Marcos Ortega y Sergio Sayas López,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000593 (CD) 663/000026 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 8

y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza, para su debate en la Comisión Mixta de Coordinación de ODS.

Exposición de motivos

El pasado día 27 de febrero, el Parlamento Europeo aprobó la Ley de Restauración de la Naturaleza, con los votos favorables de los eurodiputados españoles del Partido socialista y los votos en contra de todos los eurodiputados españoles del PP.

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido y defenderemos la conservación de biodiversidad de nuestro continente y la importante contribución que realiza el sector primario en esta tarea. Denunciamos que esta Ley por desproporcionada e ideológica avanza en sentido contrario, y provocará serios problemas de sostenibilidad en los ecosistemas europeos que dice querer defender y restaurar. Carece de evaluación rigurosa y de medidas responsables y proporcionadas que avancen hacia la sostenibilidad medioambiental, social y económica, que permitan compatibilizar la lucha contra el cambio climático con la economía y el bienestar de la sociedad. Con ello, la nueva ley pone en serio riesgo el ecosistema rural del que depende el sistema alimentario europeo y es la clave para mantener nuestra seguridad alimentaria.

Conviene recordar que la Directiva Natura 2000 ya establece la «Red Natura 2000» de áreas protegidas que los Estados miembros deben conservar y restaurar. Con esta nueva propuesta sobre la restauración de la naturaleza se amplían las zonas que deben protegerse y restaurarse ya que la obligación abarca todos los ecosistemas naturales sin distinción.

La ley establece objetivos vinculantes a los Estados miembros para restaurar los ecosistemas degradados y revertir la pérdida de biodiversidad, en particular aquellos con mayor potencial para capturar y almacenar carbono y para prevenir y reducir el impacto de las catástrofes naturales. Los Estados miembros deberán elaborar Planes Nacionales de Restauración y presentarlos a la Comisión dentro de los dos años posteriores a la entrada en vigor del Reglamento, indicando cómo cumplirán los objetivos.

La propuesta, a pesar de su bienintencionado título, ha sido muy criticada por el Partido Popular, la industria, y especialmente por el sector agrícola dada su desproporcionalidad y falta de informes sobre el impacto que puede llegar a provocar en el futuro de Europa. En el mismo sentido se han manifestado los responsables de otros gobiernos como el presidente francés Macron y el primer ministro belga De Croo. Mientras que el Gobierno de España la ha apoyado y acelerado su tramitación durante la presidencia española de la Unión europea el pasado semestres, como ha recordado la ministra Ribera.

Su tramitación en el Parlamento europeo ha estado plagada de controversias, voto en contra en la Comisión de Agricultura y muy ajustado, pero favorable en la de medioambiente. El ponente de esta ley conviene destacar que es un eurodiputado español del Partido Socialista, César Luena que en su informe propuso incluso aumentar la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 9

ambición de los objetivos de restauración, ya desproporcionados, planteados en la propuesta de la Comisión.

El Grupo PPE votó en contra del informe de Luena en la Comisión ENVI, y en contra de las opiniones adoptadas en las Comisiones de Agricultura (AGRI) y Pesca (PECH).

El día 12 de julio, el pleno del Parlamento debatió sobre la Ley sobre la Restauración de la Naturaleza, que finalmente fue adoptada al no aprobarse la enmienda de rechazo.

No obstante, las enmiendas incorporadas, han evitado un texto aún peor si cabe. Entre estas mejoras cabe destacar:

- El informe de Luena contenía la obligación de que los agricultores europeos abandonen el 10% de sus tierras en caso de que sea «superficie agrícola con características paisajísticas de gran diversidad» para crear corredores de biodiversidad, dejándoles sólo el 90% para sus actividades económicas.
- Que no se puede avanzar hacia los objetivos de mitigación de cambio climático, sin tener en cuenta los objetivos de suficiencia alimentaria, transición energética y vivienda social. Con esta inclusión garantizamos que se priorice, entre otras cosas, la producción de alimentos en España y en Europa.
- El PPE también ha introducido la exigencia legal de aplicar el llamado freno de emergencia, es decir, que se pospongan los objetivos marcados por este reglamento en caso de que causen consecuencias socioeconómicas excepcionales. Es decir, se obliga a la Comisión Europea a publicar anualmente un informe con la información sobre cómo están afectando las medidas y en caso de que se vean negativamente afectados, los objetivos se pospondrán hasta que todas estas condiciones mejoren.

A pesar de estas importantes mejoras introducidas en por el PPE, la propuesta carece de una evaluación de impacto sólida, carece de mecanismo de financiación palmario, no está clara la cantidad de tierras de cultivo y caladeros que se verán afectados, el volumen de pesca que se eliminará ni, por tanto, la reducción de la producción de alimentos en la unión europea y su dependencia alimentaria de países terceros.

Es tan endeble y carente de rigor, que no tiene en cuenta las diferencias y particularidades de cada Estado miembro, como si los sistemas de producción o los bosques fueran los mismos en todos los países de la unión, lo que podría introducir requisitos posibles de cumplir para unos pocos productores de alimentos, pero perjudicaría a muchos otros e induciría consecuencias negativas a lo largo de toda la cadena de valor.

Nadie sabe de dónde han salido los datos que se han utilizado para presentar la situación de partida de cada territorio en el que España aparece como el tercer país con más requerimientos. No se ha comunicado, ni consensuado, con ninguno de los afectados en nuestro país, no se ha hablado con ayuntamientos, con representantes de agricultores, ganaderos y pescadores, con industrias, con las Comunidades autónomas, ni con la Federación de Municipios y Provincias. No se ha hecho un informe sobre el impacto en sostenibilidad, de hecho, las limitaciones que propone eliminan cualquier opción de avanzar en sostenibilidad, entendida esta como la suma de la económica, social y ambiental, ya que no se entienden unas sin otras.

La desproporción ideológica y falta de rigor de esta ley es tal, que fija el objetivo de restaurar al menos el 30% de los hábitats (desde bosques, pastizales y humedales hasta ríos, lagos y lechos coralinos) en 2030, porcentaje que aumentará al 60% en 2040 y al 90% en 2050. Umbral muy superior al objetivo internacional acordado en Kunming-Montreal (COP15 - CBD), poniendo una vez más al sector primario y a todo el sistema alimentario europeo en clara desventaja competitiva con el resto de los continentes.

El texto aprobado tampoco deja claro cómo se van a financiar estas actuaciones, ni las compensaciones o indemnizaciones precisas si fuera necesario un cambio o limitación de la actividad que se esté llevando a efecto sobre el territorio. Así mismo, deja en el aire la resolución de la más que evidente interferencia con otros derechos fundamentales en la UE como es el derecho de propiedad.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 47 16 de abril de 2024 Pág. 10

La aplicación de esta norma puede suponer el descalabro definitivo para el mundo rural europeo y español ya que, entre otros muchos problemas:

- Limita las zonas donde se pueden realizar actividades forestales, pesqueras, agrícolas y ganaderas.
- Se reducirá, aún más, la productividad de las zonas Red Natura 2000, haciendo que se abandonen por falta de rentabilidad de actividades que las mantienen frente al riesgo de incendios, como es la ganadería.
- Eliminará la posibilidad de acumular agua, incluso cuando pueda ser necesaria para sofocar incendios, al prever eliminar todas las contenciones de masas en los ríos.
- Tendrá implicaciones muy negativas en el sector pesquero y en el marisqueo, a pesar de que contribuye en positivo a la conservación del medio marino.
- Aumenta exponencialmente la carga burocrática a pescadores, agricultores y ganaderos, cuando el compromiso asumido por el gobierno ha sido de reducirla.
- Aumentara el gasto de los Estados miembros que deberán identificar y restaurar artificialmente zonas que no necesitan restauración.
- Pone en serio riesgo la autonomía alimentaria europea al aumentar, aún más, el ya importante desequilibrio entre productores europeos y de terceros países, sin que haya informe técnico que lo justifique.

En este momento, la ley ha superado su penúltimo trámite, ya que, tras la aprobación en el Parlamento europeo, debe ser aprobado por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE. Teniendo en cuenta el perjuicio que supone para España y la economía rural, y que para su aprobación se requieren el voto favorable de, al menos 15 estados miembros y el 65% de la población. Y que son muchos los países cuyos responsables se han manifestado en contra de esta norma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Votar en contra de la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en que se someta dicha norma a aprobación definitiva.
- 2. Reclamar a la Comisión Europea que cualquier norma, estrategias o decisión que se proponga cuente con:
- Objetivos realistas, teniendo en cuenta las normas ya en vigor y el contexto internacional.
- Información previa sobre las obligaciones, restricciones y consecuencias derivadas de cada norma que quiera ser aprobada.
- Diálogo previo con el sector primario, se elabore con transparencia, y tenga en cuenta la situación productiva del momento. En este caso, la derivada de la crisis por la guerra de Ucrania y la inflación en Europa.
- Evaluación previa del impacto sobre la producción de alimentos y el sistema alimentario en Europa en relación con los del resto de países fuera de la Unión Europea.
- Análisis de costes y fuente origen de la inversión claramente definidos, sin detraer fondos de la PAC y sin poner en riesgo la rentabilidad de los sectores productores y de la cadena alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—**Milagros Marcos Ortega** y **Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.